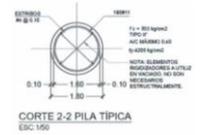
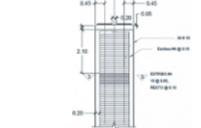


No	Consulta	Referencia	Empresa	Fecha	Respuesta	Referencia	Modificación
1	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de propuestas	Fecha entrega propuestas	VRG / Eduardo Vergues	22/8/22	Publicada Adenda #1	Aclaratoria 1	Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.
2	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de propuestas	*	CAADSA /Gustavo Fernández	22/8/22	Publicada Adenda #1		Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.
3	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de propuestas	*			Publicada Adenda #1		Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.
4	Solicita desglose de materiales y cantidades de obra	Desglose de materiales			Se entregarán planos debidamente aprobados, con los cuales cada contratista deberá realizar su estudio de costos.	Aclaratoria	
5	Consulta si la zona en la cual se encuentra el proyecto se encuentra liberada en su totalidad o existe algún tipo de afectaciones externas	área de proyecto	Grupo Rubio /Hugo Alcoer - Ricardo Suarez	22/8/22	(Ver Acta de homologación)	Con respecto a la consulta de las liberaciones. ENA SUR dentro del proyecto tiene incluido un monto para afectaciones, el tema de tres (3) de las cuatro (4) rampas se encuentran dentro de las servidumbres del corredor y allí lo único que se debería tener cuidado es con la infraestructura soterrada de la cual tenemos conocimiento y el proponente que sea adjudicado se conversara en campo para la mejor reubicación de esta. Hay una (1) de las rampas que emplea fuera de la servidumbre del Corredor que se encuentra en Paseo del Mar, y en su momento le haremos saber al proponente adjudicado que sería básicamente un tema de finca e infraestructura soterrada como electricidad y comunicaciones. Es la razón por la cual se colocó dentro del desglose de precios un ítem de afectaciones y es un ítem aproximado no es que sea realmente el final, porque sabemos que el precio final puede ser mayor o menor estará en función de lo que estipulen las entidades de infraestructura eléctricas o de comunicaciones que se encuentren en el área en cuanto a los costos de reubicación de esta. Aclaratoria: remitir a pagina 159 del pliego de cargos.	
6	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de propuestas	*	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA / Jose Reyes	22/8/22	Publicada Adenda #1		Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.
7	Consulta si se manejarán porcentajes de onerosidad y Riesgosidad	1.12 fijación de precio total		22/8/22	(Ver Acta de homologación)	Indicó que la Concesionaria no está manejando para esta Licitación por mejor Valor un porcentaje de Onerosidad y Riesgosidad.	
8	Aclarar si la entrega de propuestas debe ser presencial en físico o se permitirá entrega electrónica	1.11 condiciones generales pag 5, 2.16 apartado 1 pag 19		22/8/22	Se modificará en ambos párrafos para que permita entrega tanto física como digital	Aclaratoria 3 // 1.11 condiciones generales pag 5, 2.16 apartado 1 pag 19	
9	Consulta si es necesario entregar formulario L5 sobre certificación de acciones nominativas (ya que Panamá Compras eliminó esta solicitud)	Formularios pag 165	Grupo Puentes / Karina Orozco	22/8/22	(Ver Acta de homologación)	Indicó que la Concesionaria ENA SUR no se rige bajo los términos de Panamá Compra porque no estamos realizando una contratación Pública, sino a través del manual de compras de las Concesionarias, por lo que se debe presentar el Formulario L3 solicitado en el Pliego de Cargos.	
10	En caso de empresas extranjeras, estas cartas pueden ser emitidas por un banco extranjero?	Carta de referencias bancarias		22/8/22	aclaratoria	refereirse al punto A13 del numeral 2.22.1 y al 2.17.2 del capítulo II del Pliego de Cargos.	
11	Solicitan disminuir el rango de experiencia colocado en el personal técnico (1 solo proyecto para superintendente)	cap II, pagina 27, Requisitos mínimos de carácter técnico		22/8/22	Se mantiene lo establecido en pliego de cargos		
12	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de propuestas	* 30 días		22/8/22	Publicada Adenda #1		Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.
13	Solicita desglose de materiales y cantidades de obra	Desglose de materiales	Concreto / Edoardo Chang	22/8/22	Se entregarán planos debidamente aprobados, con los cuales cada contratista deberá realizar su estudio de costos.		
14	En caso de empresa extranjera constituida en Panamá, se podría tomar en cuenta experiencia de la empresa y parte financiera de la casa matriz	evaluación técnica empresa extranjera		22/8/22	Ver con Rosa Rodriguez	* Puede aportar experiencia extranjera siempre y cuando la empresa extranjera forme una asociación accidental o consorcio con la empresa constituida en Panamá * Ver Correo de Rosa	
15	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de propuestas	*	China Harbour Engineering / Gina Arias	22/8/22	Publicada Adenda #1		Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.
16	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de propuestas	*	Constructora Roda / Yovana Torres	22/8/22	Publicada Adenda #1		Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.
17	Solicita desglose de materiales y cantidades de obra	Desglose de materiales	Ingeniería Estrella / Fermin Ramirez	22/8/22	Se entregarán planos debidamente aprobados, con los cuales cada contratista deberá realizar su estudio de costos.		
18	Consulta si será permitido realizar relleno en área de Tramo Marino para ejecución de pilotes	3.13 pag 90 / Pag 83 EIA		22/8/22		Revisar con ambiental para revisar la posibilidad de realizar modificación al EIA pag 83.	
19	Solicita planos en AutoCad , Ampliación de plazo y desglose de cantidades	Planos	Constructora MECO / Fatima Gomez	22/8/22	Se entregarán planos debidamente aprobados, con los cuales cada contratista deberá realizar su estudio de costos.		
20	Consulta si se está tomando en cuenta la tubería de impulsión de aguas negras hacia la planta de tratamiento de Juan Diaz	Tubería externa Saneamiento de Panamá - Entronque Hipodromo	Grupo Estrella / Julio Robles	22/8/22	ver pregunta #25		
21	Solicitud de ampliación de plazo para entrega de propuestas	*	IPC	22/8/22	Publicada Adenda #1		Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.
22	Se estará incluyendo algún plan de manejo referente a COVID	Plan de Seguridad, salud y ambiente	Ingeniería Continental / Nikita Conyavi	22/8/22	(Ver Acta de homologación)		
23	Consulta sobre resolución para exoneración de ITBMS	ITBMS		22/8/22	(Ver Acta de homologación)		
24	Solicita agregar los planos de referencia del corredor existente al pliego	Planos existentes - Corredor Sur	ICONSA / Franklin Marciaga	22/8/22			

CONSULTAS DURANTE REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

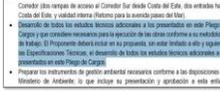
25	<p>En el plano 03/95 de la hoja ECS-PG-3 que corresponde al entronque de Hipódromo, se observa que el ramal de ingreso a Costa del Este que propuesto en el diseño se encuentra casi encima de la ubicación actual de la tubería de PRFV y diámetro 2,000 mm que actúa como línea de impulsión de agua residuales desde la planta de bombeo en Chanis hasta la planta de tratamiento de aguas residuales en Juan Díaz, en actual operación. Esa tubería se instaló dentro del área de servidumbre de la autopista y lleva las aguas de la ciudad de Panamá recogidas por el tñnel colector.</p> <p>Tratándose de una instalación muy sensible, deseamos conocer si ENA SUR ha adelantado alguna gestión con el programa Saneamiento de Panamá – MINSA, para el manejo de esta interferencia y si es así, cuales son los criterios que los postores deberemos considerar al respecto.</p> <p>En el caso que se tuviese que reubicar un tramo de esta tubería fuera de la franja de servidumbre, preguntamos si los costos respectivos de liberación de terrenos privados serían cubiertos también por la partida de "costos asociados".</p>		Ingeniería Estrella / Fermin Ramirez	23/8/22		<p>* En revisión con PROVECO * Consultar con personal de Saneamiento de la bahía de Panamá (Preparar nota)</p>	
26	<p>En la Pagina 70 del pliego de cargos en el acápite 3.3.2 se lee lo siguientes " La Entidad Contratante no será responsable de la interpretación que les dé el Contratista a los planos de referencia o de las decisiones que se deriven de dicha interpretación", al tratarse de un proyecto que ya cuenta con diseño completo incluyendo el proceso de aprobaciones concluido, sería contraproducente que con simples planos en PDF cada proponente deba sacar las cantidades ya que esto arrojaría posible malas interpretaciones que luego provocarían que el acto se desvirtuara al no contar con una estándar del alcance definido. Por lo que reiteramos nuestra solicitud de que se incorpore al pliego el cuadro de las cantidades que arrojan los planos del diseño ya aprobado.</p>			23/8/22	<p>Se entregarán planos debidamente aprobados, con los cuales cada contratista deberá realizar su estudio de costos.</p>		
27	<p>En la pagina 90 del pliego de cargos acápite 3.13.3, el pliego indica lo siguientes. "El Contratista deberá implementar en su metodología constructiva, el adecuado método constructivo para pilotes en el tramo marino y tramo terrestre, de acuerdo con las condiciones del sitio y el tipo de suelo" sin embargo en el EIA en la pagina 83 indica lo siguiente "Fundaciones y Estructuras: Para la construcción de la cimentación del viaducto elevado en la zona marina, se utilizarán plataformas de trabajo auto elevables y se realizarán los trabajos en periodo de marea alta para reducir problemas a la hora del traslado de materiales y equipos al sitio de trabajo" evidenciando claramente una contradicción al obligar al contratista a ejecutar bajo una metodología que mirando las condiciones existentes de altura del agua en la zona sería un proceso muy traumático que por la particularidad y consto del equipo pondría en riesgo la duración y el costo del proyecto ya que no se podría trabajar en paralelo en el tramo Marino en las zonas de entrada y salida del corredor, por esto solicitamos se haga la aclaración de si se podrá o no realizar relleno provisional para la ejecución de los trabajos en el tramo marino.</p>			23/8/22		Ver Ambiente	
28	<p>Con relación a los formularios T-2/T-3 que hacen referencia a la experiencia del personal técnico, en el apartado C que dice: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA EMPRESA: En caso que este personal idóneo no este laborando para la empresa, que debe aportarse?</p>		Ingeniería Estrella / Rafael Jerez	25/08/2022	aclaratoria	Se deberá indicar en los formularios adjuntos la información referente a la experiencia comprobada del personal tecnico.	
29	<p>"El proponente debe presentar, como mínimo, una (1) carta de referencia bancaria, en donde se indique que mantiene seis (6) cifras medias en cuentas bancarias y que tiene relación con el (los) banco(s) que la expide de por lo menos un (1) año. La carta debe estar dirigida a ENA SUR, S.A., o en su defecto, a nombre del proponente, o al consorcio o alguno de sus miembros, indicando número de licitación y el objeto del contrato, y debe ser de una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera nacional o internacional. Se podrá presentar más de una carta de referencia bancaria. En este caso se sumarán los montos indicados en las referencias bancarias, las cuales deben sumar en total la cantidad de cifras antes exigida para poder obtener los puntos respectivos de este criterio."</p> <p>Entendemos que dicho requerimiento se cumple si la(s) Carta(s) de Referencia Bancaria acredita(n) que el saldo actual de la(s) cuenta(s) bancaria(s) del proponente suman el valor equivalente a seis (6) cifras medias y que se tiene relación con el (los) banco(s) que la expide de por lo menos un (1) año.</p> <p>Consulta: Por favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>1.Numeral 2.22.1 del capítulo II – Requisitos mínimos de carácter administrativo legal, página 25 del pliego de cargos – Carta de Referencia Bancaria:</p>			aclaratoria	referirse al punto A13 del numeral 2.22.1 y al 2.17.2 del capítulo II del Pliego de Cargos.	

<p>30 *Carta(s) de referencia bancaria. El proponente debe presentar, como mínimo, una (1) carta de referencia bancaria, en donde se indique que mantiene seis (6) cifras medias en cuentas bancarias y que tiene relación con el (los) banco(s) que la expide de por lo menos un (1) año. La carta debe estar dirigida a ENA SUR, S.A., o en su defecto, a nombre del proponente, o al consorcio o alguno de sus miembros, indicando número de licitación y el objeto del contrato, y debe ser de una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera nacional o internacional. Se podrá presentar más de una carta de referencia bancaria. En este caso se sumarán los montos indicados en las referencias bancarias, las cuales deben sumar en total la cantidad de cifras antes exigida para poder obtener los puntos respectivos de este criterio.</p> <p>En caso de consorcio o asociación accidental, cualquiera de los miembros puede cumplir con esta exigencia del pliego de cargos, o en su defecto, todos y cada uno de los miembros pueden acceder a una carta de referencia bancaria mediante certificación expedida por una entidad bancaria nacional o internacional y entre todos cumplir la exigencia del monto indicado en este punto del pliego de cargos. En este caso se sumarán los montos indicados en las referencias bancarias, las cuales deben sumar en total, la cantidad de cifras antes exigida para poder obtener los puntos respectivos de este criterio.</p> <p>La carta puede ser emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera nacional con licencia general para operar en la República de Panamá. Solo en caso que la carta sea emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera internacional, el proponente debe adjuntar una carta de reconocimiento emitida, sea por la Superintendencia Bancaria de la República de Panamá o por un banco, sea corresponsal o no, con licencia general para operar en la República de Panamá, donde señale que el banco emisor de la carta existe, indicar el lugar de su domicilio y que se encuentra en plena operación bancaria en su país de origen; en ambos casos la carta debe tener una vigencia no mayor de treinta (30) días, antes de la fecha de celebración del acto de apertura de propuesta. Cuando la carta provenga del extranjero la misma debe estar debidamente notariada y legalizada o cumplir con el convenio de apostille. Referirse al numeral [AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS]. <u>La carta de referencia bancaria que se emita siguiendo este punto del pliego de cargos, debe ser presentada en el acta de apertura de propuesta en original, si son emitidas por entidades bancarias nacionales o en su defecto, en copias autenticadas por notario público.</u> <u>Consulte sobre la Autenticación Financiera mediante extranjería. Por favor confirme si dichas cifras se pueden acreditar con saldos de cuentas bancarias de Patrimonios Autónomos, donde el oferente tiene es fideicomitente en el día por ciento (100%).</u></p>	<p>2.Numeral 2.22.1 del capítulo II – Requisitos mínimos de carácter administrativo legal, , página 5 del pliego de cargos – Carta de Referencia Bancaria</p>	<p>El o los proponentes podrán presentar la carta de referencia bancaria, sin la necesidad de acreditar los montos relativos al fideicomiso, siempre y cuando se detalle el nombre del proponente (natural o jurídica), con su respectivo número RUC, y a su vez, que cumpla a cabalidad con todos los parámetros e indicaciones del inciso A 13 Carta de Referencia Bancarios del numeral 2.22.1 Requisitos Mínimos de Carácter Administrativo Legal, del mencionado pliego de cargos.</p>		
<p>31 *La carta puede ser emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera nacional con licencia general para operar en la República de Panamá. Solo en caso que la carta sea emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera internacional, el proponente debe adjuntar una carta de reconocimiento emitida, sea por la Superintendencia Bancaria de la República de Panamá o por un banco, sea corresponsal o no, con licencia general para operar en la República de Panamá, donde señale que el banco emisor de la carta existe, indicar el lugar de su domicilio y que se encuentra en plena operación bancaria en su país de origen; en ambos casos la carta debe tener una vigencia no mayor de treinta (30) días, antes de la fecha de celebración del acto de apertura de propuesta.</p> <p>Pregunta: En caso de que la carta sea emitida por un Banco Extranjero, no se podrá solicitar una carta de reconocimiento emitida por la Superintendencia de Bancos en Panamá o por un banco nacional, si el Banco extranjero no opera en Panamá, esto por ser precisamente un banco extranjero. ¿Cuál sería el documento adicional para aportar en este caso tratándose de un banco extranjero, aparte de la misma carta bancaria que emite el Banco?</p>	<p>3.Numeral 2.22.1 del capítulo II – Requisitos mínimos de carácter administrativo legal, , página 25 del pliego de cargos – Carta de Referencia Bancaria</p>	<p>aclearatoria</p>	<p>referirse al punto A13 del numeral 2.22.1 y al 2.17.2 del capítulo II del Pliego de Cargos.</p>	
<p>32 Consulta: Si el proponente de la Licitación es una sociedad que se encuentra debidamente registrada en el Registro Público de Panamá como empresa extranjera para operar en Panamá en calidad de "Sucursal" de su Casa Matriz ubicada en el exterior, y siendo que la Sucursal registrada se trata de la misma empresa que su Casa Matriz ya que al inscribirse en Panamá, lo que se genera es una extensión del domicilio en otra jurisdicción de la Casa Matriz extranjera, pero esto no hace que la Sucursal se convierta en una sociedad distinta a su Casa Matriz, la pregunta es: Pregunta: ¿Podría la Casa Matriz de la Sucursal registrada en Panamá presentar la Carta de Referencia Bancaria siendo que su Sucursal sería la empresa que participe en la Licitación?</p>	<p>4.Numeral 2.22.1 del capítulo II – Requisitos mínimos de carácter administrativo legal, página 25 del pliego de cargos – Carta de Referencia Bancaria:</p>	<p>En este caso en particular la empresa extranjera cumpliendo con las condiciones antes señaladas, y atendiendo las indicaciones descritas en el inciso A 13 del numeral 2.22.1 Requisitos Mínimos de Carácter Administrativo Legal, del pliego de cargos, deberá entregar la carta de referencia bancaria y adicional una carta de reconocimiento que acredite la existencia del banco en el exterior, emitida por la Superintendencia Bancaria de la República de Panamá o por un banco, sea corresponsal o no, con licencia general para operar en la República de Panamá.</p> <p>Por último, es importante recalcar que todos los documentos emitidos en el exterior, deberán tener la validación (apostilla o autenticación) de legalización descrita en el presente pliego de cargos, a fin que surtan efectos legales dentro de la República de Panamá.</p>	<p>26/08/2022</p>	<p>Concreto / Edoardo Chang</p>
<p>33 Pregunta: ¿Cuáles son los documentos en reemplazo que debe presentar una empresa extranjera como participante individual (no en Consorcio), que no cuenta naturalmente con estos requisitos nacionales al momento de presentar la oferta?</p> <p>Observación: El requisito A9 señala que: En caso de empresas extranjeras se aceptará constancia de que la certificación de idoneidad ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se encuentra en trámite. se ha constituido o registrado en Panamá como sociedad o ente legal al momento de presentar la oferta (el Pliego permite que se realice posteriormente), no podrá presentar una constancia de certificación de Junta Técnica en trámite porque para ello se requiere que la empresa extranjera se registre en Panamá antes de la presentación de la oferta, ya que así lo exigen los requisitos de la misma Junta Técnica. Si una empresa no está registrada en Panamá, no puede solicitar ningún trámite ante la Junta Técnica porque para ello debe estar obligatoriamente domiciliada en Panamá como exige la Junta Técnica en sus requisitos.</p>	<p>5.Numeral 2.22.1 del capítulo II – Requisitos mínimos de carácter administrativo legal, página 25 del pliego de cargos - En relación con los requisitos A9, A10, A 11 y A 12 (Certificación de Junta Técnica, Aviso de Operación, Paz y Salvo de CSS, Paz y Salvo de Seguro Social).</p>	<p>En conformidad a lo establecido en el pliego de cargos, las empresas extranjeras deberán aportar justamente los documentos (A9, A10, A11 y A12 del numeral 2.22.1 Requisitos Mínimos de Carácter Administrativo Legal, del pliego de cargos de la mencionada licitación), así como los demás requisitos exigidos en el pliego de cargos y a su vez, cumplir con todos los trámites de registros de la empresa y las disposiciones legales de la República de Panamá, por lo cual, no se considerará reemplazos de documentos, a fin de mantener las reglas transparentes y completas en dicha licitación.</p>	<p>Aclaratoria: Punto 2.6 Capítulo II pag 14, Participación de empresas extranjeras</p>	
<p>34 Consulta: Si el proponente de la Licitación es una sociedad que se encuentra debidamente registrada en el Registro Público de Panamá como empresa extranjera para operar en Panamá en calidad de "Sucursal" de su Casa Matriz ubicada en el exterior, y siendo que la Sucursal registrada se trata de la misma empresa que su Casa Matriz ya que al inscribirse en Panamá, lo que se genera es una extensión del domicilio en otra jurisdicción de la Casa Matriz extranjera, pero esto no hace que la Sucursal se convierta en una sociedad distinta a su Casa Matriz, la pregunta es: Pregunta: ¿Podría la Casa Matriz de la Sucursal registrada en Panamá presentar la Experiencia siendo que su Sucursal sería la empresa que participe en la Licitación?</p>	<p>6.Numeral 2.22.3 del capítulo II – Requisitos mínimos de carácter técnico, página 27 del pliego de cargos – Experiencia de la empresa:</p>	<p>La empresa extranjera debidamente registrada en el territorio nacional, podrá presentar las certificaciones de experiencia debidamente legalizadas y traducidas al idioma español (si es el caso), de su casa matriz, cumpliendo con las disposiciones señaladas en el numeral 2.22.3 de los Requisitos Mínimos de Carácter Técnico, del pliego de cargos, formularios y demás requisitos exigidos en el mencionado pliego de cargos.</p>		
<p>35 ¿Qué relación guarda esa descripción para servicios de "consultoría" con los servicios que se van a prestar en la licitación?, Aclarar si es necesario completar este punto o si un error del formulario y no aplica.</p>	<p>7. Capítulo IV – Formularios - Formulario L-5 Certificación de acciones nominativas, en dicho formulario aparece este punto al final: "k) Indique en breve resumen cualquier actividad comercial pasada o presente de la empresa, que tenga relación directa con la prestación de servicios para consultoría."</p>	<p>Nota aclaratoria por error</p>		

<p>36 "El procedimiento de selección de Contratista que aplica a esta contratación es la Licitación por Mejor Valor, bajo las reglas establecidas en el Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, aprobado por Resolución de Junta Directiva de las sociedades ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A. el 23 de septiembre de 2013." Solicitud: Se solicita sea suministrado el Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, aprobado por Resolución de Junta Directiva de las sociedades ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A. el 23 de septiembre de 2013 para conocimiento del procedimiento de Licitación.</p>	<p>8. Capítulo II – Condiciones Especiales – Página 13, en el Numeral 2.3 Modalidad del procedimiento de selección de Contratistas se indica que:</p>	<p>Esta Solicitud NO es viable.</p>		
<p>37 Solicitud: Se solicita sea ampliado el plazo de presentación de propuesta por lo menos 30 días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta (06/09/2022) establecida inicialmente en el pliego de cargos.</p>	<p>9. Pliego de Cargos – Aviso de Convocatoria – Página 02, en el cual se indica que: "PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de septiembre 2022, únicamente desde las 00:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., según lo dispuesto en el pliego de cargos de esta licitación. Inmediatamente, a las 12:01 p.m. se procederá a realizar el acto de apertura de las propuestas recibidas."</p>	<p>Publicada Adenda #1</p>		<p>Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.</p>
<p>38 "Precio de referencia: El precio de referencia es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (10/14.800.000.00), para todo el periodo de ejecución del Contrato para el "AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO." Pregunta: ¿Qué sucede si una propuesta excede el precio de referencia indicado? Se solicita indicar si existe un porcentaje de onerosidad o de riesgo sobre el valor de referencia.</p>	<p>10. Pliego de Cargos – Aviso de Convocatoria – Página 02, en el cual se indica que</p>	<p>(Ver Acta de homologación)</p>		
<p>39 Solicitud: Se solicita sea entregado un desglose de cantidades de las actividades a ejecutar.</p>	<p>*</p>	<p>Se entregarán planos debidamente aprobados, con los cuales cada contratista deberá realizar su estudio de costos.</p>		
<p>40 Solicitud: Se solicita sean entregados los planos de diseño en formato de dibujo DWG.</p>	<p>*</p>	<p>Se entregarán planos debidamente aprobados, con los cuales cada contratista deberá realizar su estudio de costos.</p>		
<p>41 Hay discrepancia en las indicaciones de aceros vertical. El Corte 2 - 2 indica 190#11 con estribos #4 @0.15 y el corte 3 - 3 indica 84#10 con estribos #4@0.10, ¿cual de los cortes es el correcto para el refuerzo de la pila pilote? </p>	<p>1. Según los planos, Hoja 36 de 95 para las pilas típicas.</p>			
<p>42 </p>	<p>2. En la pila 12, de la hoja 49/95 la SECCION 12a-12a se muestran dos pilotes 1.60 m de diámetro y uno de 1.80 m de diámetro, en el resto de las secciones todos los pilotes son de 1.80 m de diámetro. Solicitamos confirmar el diámetro correcto.</p>			
<p>43 *En la hoja 51 / 95 se muestra en la SECCION 13a - 13a un pilote de 1.60 m de diámetro y en la SECCIÓN 1 el pilote es de 1.80 m de diámetro *En la hoja 52 / 95 se muestra en el CORTE 4-4 se muestra un pilote de 1.60 m de diámetro, en el CORTE 3-3 se muestra un pilote 2.00 m de diámetro y en el CORTE 2-2 indica un pilote 1.80 m de diámetro. Solicitamos confirmar el diámetro correcto de los pilotes.</p>	<p>3. consulta sobre la PILA 13:</p>			
<p>44 Solicitamos aclarar</p>	<p>4. Consulta sobre las páginas 50/95, 53/95, 54/95 y 55/95 se muestra una sección transversal del canto libre del cabezal de 2, 70 m x 2,90 m, esta sección indica 13 ganchos #5, pero en el dibujo solo se muestran 6 ganchos.</p>			
<p>45 En el entronque del Hipódromo hay infraestructuras eléctricas existentes, estas serán reubicadas previamente por ENA Sur, favor confirmar. </p>	<p>5. Como por ejemplo para indicar algunas:</p>	<p>Nota aclaratoria</p>	<p>se contempla dentro de los costos asignados para reubicaciones existentes</p>	
<p>46 En el entronque Costa del Este se permitirá realizar relleno temporal para la construcción de pilotes, favor confirmar. 47 Solicitamos una ampliación de plazo en al menos 15 días para la presentación de ofertas, debido a la cuantificación de cantidades que se debe realizar pues los planos están en pdf, las consultas realizadas en la reunión de homologación aún no publicadas y las consultas a la fecha.</p>		<p>Publicada Adenda #1</p>		<p>Se evalúa postergar 15 días adicionales a la fecha actual de presentación de propuestas.</p>

Constructora MECO / Fatima Gomez

26/08/2022

48	<p>Donde el pliego de cargos indica que el procedimiento constructivo, cronograma y planes de trabajo se entregará en un máximo de folios, solicitamos aclarar lo siguiente: donde el pliego de cargos dice <i>folio</i> entendemos que se refiere a una hoja, dos páginas, ¿es nuestro entendimiento correcto?</p>	<p>En el Pliego de Cargos, Capítulo IV. Formularios, página N°168 se indica lo siguiente:</p> 	<p>Grupo CUSA / Dayra Rodriguez</p>	<p>30/8/22</p> <p>En el Capítulo IV- Formularios, página 173 se indica lo siguiente: Procedimiento Constructivo [se limitará a un número máximo de 3 folios, escrito por las dos caras, etc. <u>(esto quiere decir en 1 y 2 pág.)</u> Plan de seguridad y salud y plan de manejo de tránsito [se limitará a un número máximo de 4 folios, escrito por las dos caras. <u>(esto quiere decir 2 pág.)</u>, Materiales y equipo [se limitará a un número máximo de 2 folios, escrito por las dos caras, etc (esto quiere decir 1 pág.)</p>	<p>2 paginas</p>
49	<p>1. Siendo la licitación de la referencia un proyecto solo de construcción y que ENA ha facilitado todos los planos de construcción, solicitamos aclarar lo siguiente: ¿tramitará ENA la aprobación de los planos con todas las entidades correspondientes?</p>			<p>aclaratoria</p>	<p>MOP EIA AMBIENTE Y ATTT</p>
50	<p>2. ¿Los planos facilitados por ENA no están sellados ni firmados por algún profesional idóneo, ¿quién será el profesional idóneo encargado de sellar todos los planos?</p>			<p>aclaratoria</p>	
51	<p>3. Si durante la ejecución del proyecto los planos de construcción llegasen a sufrir cambios, los trabajos de construcción que se deriven de estos cambios, ¿serán objeto de una adenda para el aumento o disminución en el monto del contrato?</p>		<p>Grupo CUSA / Dayra Rodriguez</p>	<p>02/09/2022</p> <p>aclaratoria</p>	
52	<p>4. Entendemos que: ¿será ENA responsable de los diseños que se muestran en los planos facilitados para esta licitación?</p>			<p>aclaratoria</p>	
53	<p>5. No encontramos en los planos facilitados los sondeos de cada una de las pilas de los entronques, agradecemos facilitar a todos los proponentes estos sondeos.</p>				<p>Revisar planos con sondeos y perfiles</p>
54	<p>El pliego de cargos indica que para el desarrollo de los trabajos se deben considerar todos los estudios técnicos adicionales a los presentados en el pliego de cargos; sin embargo, el Formulario de Propuesta no incluye ítem para la actividad de Estudios Técnicos, motivo por el cual solicitamos aclarar lo siguiente: ¿en cuál ítem del Formulario de Propuesta debemos incluir el costo por el desarrollo de Estudios Técnicos?</p>	<p>En el Pliego de Cargos, Capítulo III. Especificaciones Técnicas, numeral 3.2.2 Alcance de los Trabajos, página N°66, se indica lo siguiente:</p> 	<p>Grupo CUSA / Dayra Rodriguez</p>	<p>02/09/2022</p> <p>aclaratoria</p>	<p>Todos los estudios técnicos que no se encuentren dentro del listado suministrado por ENA SUR, deben estar incluidos dentro de cada actividad que lo amerite del formulario de propuesta.</p>
55	<p>El pliego de cargos indica la necesidad de realizar Estudios Técnicos adicionales, motivo por el cual solicitamos aclarar lo siguiente: ¿se deberán hacer sondeos en cada pila para determinar el largo de los pilotes?</p>	<p>En el Pliego de Cargos, Capítulo III. Especificaciones Técnicas, numeral 3.2.2 Alcance de los Trabajos, se indica lo siguiente:</p> 	<p>Grupo CUSA / Dayra Rodriguez</p>	<p>02/09/2022</p> <p>aclaratoria</p>	<p>Todos los estudios técnicos que no se encuentren dentro del listado suministrado por ENA SUR, deben estar incluidos dentro de cada actividad que lo amerite del formulario de propuesta.</p>